



CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. CURSO 25-26

Módulo profesional 1149

ACTIVIDADES BÁSICAS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO CON SOPORTE MUSICAL (ENSEÑANZA DUAL)

Profesora: Rut Valero Sagardía

Reparto horario: 224 horas totales y 6 horas semanales.

1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación (2025/2026).

RA: 1. Analiza las características de las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, relacionándolas con los procesos de adaptación que provocan en el organismo.

Actividades básicas para el acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se ha descrito la técnica de ejecución de las actividades y modalidades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical, indicando la dificultad, la intensidad, y los errores más frecuentes.
- b) Se han relacionado las distintas actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical con las posibles tipologías y niveles de las personas usuarias más habituales.
- c) Se han analizado las adaptaciones fisiológicas al trabajo realizado en las actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- d) Se han descrito los signos y síntomas de fatiga y sobrecarga más frecuentes en este tipo de actividades.
- e) Se ha valorado la importancia del control postural en las actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- f) Se han descrito las características y condiciones de seguridad de los diferentes aspectos de las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- g) Se han enumerado las contraindicaciones absolutas y relativas a la práctica de las diferentes modalidades y estilos de actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical



RA: 2. Programa actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, teniendo en cuenta las necesidades de las personas usuarias y los espacios de intervención.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se han aplicado los procedimientos y las técnicas de programación y periodización para la mejora de la condición física en las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- b) Se han establecido criterios de formulación de objetivos de mejora o mantenimiento de la condición física en función de la evolución del programa de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical y de los medios disponibles.
- c) Se han determinado los espacios, los equipamientos, los materiales, el equipo personal y los recursos complementarios para: desarrollar los programas de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical y para poder garantizar la seguridad en la organización y desarrollo de eventos.
- d) Se han utilizado los equipos y las aplicaciones informáticas específicas para la elaboración de los programas.
- e) Se han establecido series coreografiadas por niveles de intensidad y de dificultad, teniendo en cuenta los mecanismos de adaptación fisiológica y las variables que se ponen en juego en las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- f) Se han establecido las estrategias de instrucción y de comunicación, así como las adaptaciones de las mismas para facilitar la atención y la motivación de los diferentes tipos de personas usuarias.
- g) Se han definido los criterios de seguridad, adecuación y efectividad de un programa de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical y los factores que se deben tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante la ejecución.
- h) Se han descrito los indicadores, los instrumentos y las técnicas que determinan la evaluación de la calidad del servicio, tanto en el proceso como en el resultado.
- i) Se han utilizado los equipos y las aplicaciones informáticas específicas para la elaboración de los programas.

**RA: 3. Diseña coreografías sencillas, adaptándolas a los objetivos y contenidos de una sesión y a la música seleccionada.****Diseño de coreografías.****CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- a) Se ha seleccionado el soporte musical que se adecúa: al estilo, a la intensidad correspondiente según la parte de la sesión y a la duración de la secuencia o composición coreográfica.
- b) Se han elegido y ordenado los pasos básicos y sus variantes en la elaboración de las secuencias o composiciones coreográficas básicas, en función de la modalidad, del estilo, o del tipo de cliente y sus características específicas.
- c) Se han utilizado técnicas específicas de representación gráfica o escrita para recoger y registrar pasos, movimientos, ejercicios y composiciones.
- d) Se han aplicado criterios fisiológicos, biomecánicos y de motivación en la secuencia de pasos, movimientos, ejercicios y composiciones, relacionando los objetivos de mejora de las capacidades físicas con el volumen, la intensidad y la dificultad de cada fase de la sesión.
- e) Se han previsto adaptaciones para atender los diferentes niveles de competencia motriz de los componentes del grupo al que se dirige la composición coreográfica.
- f) Se ha determinado la metodología que se emplea en la enseñanza de las coreografías.
- g) Se han establecido los parámetros que se deben tener en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión.

RA: 4. Dirige sesiones de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, aplicando metodologías específicas para su desarrollo**Dirección de sesiones.****CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- a) Se ha asegurado la accesibilidad a los espacios de práctica y la disponibilidad de los recursos necesarios para las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical en condiciones de seguridad.
- b) Se ha comprobado el estado de los elementos específicos de seguridad y prevención de riesgos relativos a su área de responsabilidad en la sala de aeróbic.
- c) Se ha informado acerca del desarrollo de la sesión y los requerimientos de vestimenta y complementos.
- d) Se ha supervisado la indumentaria y complementos de las personas participantes para garantizar la funcionalidad, el confort y la seguridad.
- e) Se han explicado y demostrado las actividades propuestas y el uso de los aparatos y materiales, aplicando estrategias de instrucción y comunicación específicas en los ejercicios, en las secuencias y en las composiciones coreográficas.
- f) Se han utilizado los códigos gestuales o verbales para transmitir las indicaciones a los componentes del grupo, sin interrumpir el desarrollo de la sesión de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- g) Se ha adaptado el nivel de intensidad y dificultad de las actividades a las características de las personas participantes.
- h) Se han detectado los signos y síntomas de fatiga y sobrecarga y los errores en la ejecución de los pasos y se han dado las indicaciones oportunas para su corrección.
- i) Se han aplicado los instrumentos de evaluación de la sesión.

**RA: 5. Organiza las actividades de una sala de aeróbic, estableciendo las pautas de organización de los recursos específicos que garanticen la versatilidad, la eficacia y la seguridad.****Organización de actividades de la sala de aerobic.****CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- a) Se ha valorado la dotación de la sala de aeróbic, analizando los requerimientos de los eventos y de las actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, a la luz de las últimas tendencias del sector.
- b) Se han valorado las condiciones de accesibilidad a la sala de aeróbic para que puedan participar en las actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical personas con movilidad reducida.
- c) Se han establecido los procedimientos de detección y de corrección de anomalías de los elementos específicos de las actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical en la dotación de la sala de aeróbic.
- d) Se han definido criterios para la organización de horarios de eventos y de actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical y la coordinación con otras áreas y técnicos, garantizando la seguridad y la optimización del uso de los espacios y materiales.
- e) Se han previsto las gestiones para la organización de eventos, competiciones, concursos y actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- f) Se ha establecido el procedimiento de evaluación de la calidad del funcionamiento de una sala de aeróbic.

RA: 6. Aplica los planes de emergencia en la sala de aeróbic, valorando las condiciones y los factores de riesgo.**Seguridad y prevención en la sala de aerobic.****CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- a) Se ha relacionado la legislación básica sobre seguridad y salud laboral con el ejercicio profesional en las actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.
- b) Se han identificado y descrito los planes de emergencia de una instalación deportiva y de una sala de aeróbic en particular.
- c) Se han establecido procedimientos de seguridad y prevención de riesgos relativos a su área de responsabilidad en las actividades de acondicionamiento físico en la sala de aeróbic.
- d) Se han inventariado los medios materiales necesarios en un plan de emergencia para una sala de aeróbic.
- e) Se han relacionado la asignación de funciones y las instrucciones al personal de una instalación deportiva en general y una sala de aeróbic en particular.
- f) Se han dirigido situaciones simuladas de evacuación de una sala de aeróbic.



2. Competencias Profesionales, personales y sociales

- a) Elaborar planes de acondicionamiento físico acordes a las características de los grupos de población demandantes, incorporando las últimas tendencias de este campo profesional, así como, en su caso, las propuestas de mejora extraídas del seguimiento de otros proyectos anteriores y aprovechando las convocatorias institucionales.
- b) Desarrollar y registrar el plan de evaluación de los planes de acondicionamiento físico, concretando los instrumentos y la secuencia de aplicación, así como el tratamiento y la finalidad de los datos obtenidos, todo ello utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- c) Gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico, organizando los recursos y las acciones necesarias para la promoción, desarrollo y supervisión de los mismos.
- d) Evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico, tratando los datos de modo que sirvan en el planteamiento y retroalimentación de los programas.
- e) Programar el acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en medio acuático, en función de las personas participantes, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando los sistemas de entrenamiento más apropiados.
- f) Programar el acondicionamiento físico con soporte musical, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología de actividades coreografiadas más apropiada.
- g) Programar las actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología más apropiada.
- h) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y la dinámica de la intensidad en las fases de las sesiones.
- i) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y la dinámica de la intensidad en las fases de las sesiones o actividades.
- j) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y las fases de las sesiones o actividades.
- k) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.
- l) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico con soporte musical, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.
- m) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de control postural, bienestar y mantenimiento funcional e hidrocinesia, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.
- n) Coordinar el trabajo de los técnicos que intervienen en los eventos y programas de acondicionamiento físico, organizándolos en función de las actividades.
- ñ) Proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades, aplicando los primeros auxilios.
- o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos



existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

- p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

La formación de este módulo consta de un periodo de formación inicial en el centro y posteriormente se establece un periodo de formación en las empresas o centros equiparados de un total de 180 horas. Las últimas semanas de curso, el alumnado regresa al centro para finalizar su formación en el mismo. El periodo formativo a realizar por el alumnado en los centros de trabajo estará condicionado a la superación de los RAs vinculado con los elementos de prevención y seguridad establecidos en el currículum, así como los correspondientes al módulo de Itinerario para la Empleabilidad I, independientemente de si este último se dualiza o no.

3. Criterios de calificación.

La calificación del Módulo se expresará mediante nota numérica, que, siguiendo la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se expresará entre el uno y el diez sin decimales, considerándose positivas las superiores e iguales a cinco. En cada evaluación el alumnado recibirá una información del desarrollo de la evaluación.

Se calificará de manera positiva con nota numérica igual o superior a 5 siempre que haya superado todos los Resultados de Aprendizaje impartidos hasta la fecha de la evaluación.

Si la nota de algún RA es negativa en el momento de la evaluación, se expresarán en la calificación de la evaluación el entero menor a 5 más cercano a la media de todos los RAs impartidos. Para superar el módulo han de superarse todos y cada uno de los resultados de aprendizajes especificados en la Orden. Al final de cada evaluación, el alumnado que será conocedor de su progreso en todo momento, tendrá



posibilidad de demostrar la adquisición de los aprendizajes no superados previamente mediante la realización de pruebas personalizadas.

A efectos de obtener la calificación del módulo se utilizarán los siguientes porcentajes:

1o TRIMESTRE: RA1 (10%) + RA2 (10%) + RA3 (40%) + RA4 (40%)

2o TRIMESTRE: RA2 (10%) + RA3 (40%) + RA4 (40%) + RA5 (10%)

FINAL: RA 1 (10%) + RA2 (10%) + RA3 (30%) + RA4 (30%) + RA5 (10%) + RA6 (10%)

Basándonos en los criterios de evaluación estos son **los instrumentos** y criterios para la calificación

1. Fichas de actividades.
2. Trabajos monográficos.
3. Exposiciones y exámenes orales.
4. Pruebas de carácter práctico: (Demostración de ejecuciones, Dirección de prácticas, grabación de vídeos, elaboración de composiciones musicales con la utilización de editores de audios, como por ejemplo Audacity...)
5. Pruebas escritas.
6. Informe de evaluación del tutor laboral dual.
7. Asistencia a clase e implicación en las mismas, tanto en la ejecución como en la iniciativa de crear propuestas.

Para superar el módulo es indispensable la asistencia a clase, no superando el 20% de faltas, tanto justificadas como injustificadas.

Los instrumentos de evaluación del 1-6 utilizados dentro de cada resultado de aprendizaje tendrán el mismo peso para el cálculo de la calificación del RA, constituyendo un 80% de la nota de ese RA. Las notas obtenidas en la realización de las clases, criterio 6), supondrán el 20% restante.

La **recuperación del trimestre** se hará una vez finalizado el mismo y de la parte evaluada negativamente, existiendo al final del curso, una prueba final de evaluación para aquellos alumnos/as que no lo hayan conseguido de forma continuada, la superación de las mismas.

En las recuperaciones de instrumentos no superados a la nota obtenida se le sumará 5 y se dividirá por dos. Por ejemplo, alumno/a que obtiene un 8 en el parcial de recuperación, le sumamos 5 y hacemos la media: $13/2=6,5$.

Asistencia:

La asistencia es obligatoria a todas las sesiones, aunque se permite un número de faltas sin justificar no superior al 20% del número total de horas lectivas del módulo, ya sean justificadas como injustificadas, durante el trimestre. Cuando se supera este número de faltas, el alumno pierde la evaluación continua y le supondrá no poder realizar estas clases teórico-prácticas, y deberá realizar un examen teórico y/o práctico, así como trabajos específicos de carácter teórico y/o práctico, en función de los resultados de aprendizaje no adquiridos. Por lo anterior, se hace imprescindible la asistencia a clase.

Calificación final.



La **calificación final** se realizará en atención a los siguientes criterios:

La calificación se obtiene con la media aritmética de cada una de las evaluaciones realizadas. Será considerada calificación positiva (de 5 a 10) cuando la media aritmética supere al menos el 5 y no exista ninguna evaluación con calificación menor a 5.

A lo largo del mes de junio, aquel alumnado que tenga algún apartado suspendido, tendrá que recuperar el mismo con las tareas, exámenes, trabajos, etc., que les serán informados por parte del docente. La asistencia a las sesiones de clases de recuperación será obligatoria. La asistencia a las sesiones de clases de recuperación será obligatoria y no se atenderán preguntas ni dudas vía telemática, solamente se atenderán las mismas en clase presencial.